

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LÓPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RÍOS

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil nueve, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.-

La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la renuncia del anterior Alcalde, nombramiento de nueva Alcaldesa por Pleno, y la consiguiente reorganización de la Junta de Gobierno y modificación de las delegaciones, así también en la necesidad de impulsar tramites sujetos a plazo. Tras la deliberación de sus integrantes por unanimidad se aprueba el carácter extraordinario y urgente de la presente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Abierto el punto la Sra. Alcaldesa, indicó que el objeto de este primer punto que constituida la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 22 de Junio de 2.007, se procedió a la creación de la Junta de Gobierno Local.

Por la Alcaldesa se exponen los preceptos legales que sean de aplicación, dándose

lectura a los artículos 23 de la Ley de Bases del Régimen Local y 52, 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Terminada la exposición de los preceptos legales citados, así como del Decreto de la Alcaldía nº. 53/09 y 54/09, de fecha 18 y 19 de junio de 2.009, respectivamente, la Sra. Alcaldesa declara constituida la nueva Junta de Gobierno Local, integrada por la Sra. Alcaldesa que la preside, D^a. Manuela Daza López y los siguientes Concejales Tenientes de Alcalde: D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Maria Pastora Reina Ríos.

PUNTO TERCERO- SUBSANACIÓN DE LA APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE ACERADO Y ASFALTADO EN C/ RABIDA DE VILLALBA DEL ALCOR.- Por la Alcaldía, se da lectura íntegra del anterior acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio del actual de apertura de sobre "1" del procedimiento de contratación de las obras consistentes en la reposición de Acerados y asfaltado en c/ Rabida de Villalba del Alcor, pasándose a continuación a entrar en el punto.

Habiéndose abierto por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Mayo de 2.009, el procedimiento negociado sin publicidad, visto que por la Alcaldía Presidencia se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la reposición de Acerados y asfaltado en c/ Rabida de Villalba del Alcor por los motivos siguientes:

- Existencia de zonas con acerado levantado, roto y deteriorado debido al uso,
- Faltan badenes necesarios que faciliten la supresión de las barreras arquitectónicas en los pasos de peatones,
- Adaptación de viales públicos a normativa de minusválidos.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación. Y visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía Presidencia se considero como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente ya que por su cuantía procede vista la Ley de Contratos del Sector Público. Con fecha 22/05/2.009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22/05/2.009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Por esta Junta de Gobierno Local y visto que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, porque el importe del contrato asciende a 59.799,86 euros y a 9.567,98 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros. Con fecha 22/05/2009, por Secretaria se redactó e incorporó al expediente un Proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato para ejecutar las obras. Así también con fecha 22/05/2.009, por el Secretario-Interventor se realiza la retención de crédito oportuna, y fiscalización de reparo con solicitud de subsanación. Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría e Intervención.

Iniciado el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la reposición de Acerados y Asfaltado en c/ Rabida de Villalba del Alcor debido a existencia de zonas con Acerado levantado, roto y deteriorado debido al uso, faltan badenes necesarios que faciliten la supresión de las barreras arquitectónicas en los pasos de peatones, y adaptación de viales públicos a normativa de minusválidos por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y autorizado, en cuantía de 69.367,82 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de la reposición de Acerados y Asfaltado en c/ Rabida de Villalba del Alcor, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, resolviendo la discrepancia de Secretaria-Intervención formulada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el PROTEJA. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en la reposición de Acerados y Asfaltado en c/ Rabida de Villalba del Alcor por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente con plazo de ejecución de obras de 3 meses, conforme las determinaciones dispuestas por Junta de Gobierno Local.

Solicitadas ofertas a las empresas, designadas por la Junta de Gobierno Local, visto informe de fiscalización con reparo en la fase A de fecha 22/05/2009, del Secretario-Interventor, al considerar la Junta que están capacitadas para el objeto del contrato.

Abiertos los sobres por el Sr. Alcalde en funciones, conforme a Pliego en atención a la Base 22 del Pliego.

Y habiéndose votado a favor por los miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Manuela Daza López, vista la documentación y conocido lo informado, y considerando la documentación aportada, lo siguiente:

“Primero. Admitir a la oferta con nº 1697 y fecha 9-6-2009 de Fco. Infante Moreno.

Segundo. Excluir la oferta con nº 1740 y fecha 10-6-2009 de Alcor 2008, al considerar que es de imposible subsanación, la aportación de la documentación de la que adolece, vista la información de la deuda viva con la seguridad social al día 09/06/2009

Tercero. Requerir en el plazo de tres días hábiles desde salida de la notificación a la oferta con nº 1680 y fecha 8-6-2009 Arena 2007, S.L, la subsanación de los siguientes:

- Presentación de Declaración Responsable debidamente suscrita conforme a Pliego con fecha en plazo de presentación de solicitudes.*
- Solvencia financiera. Copia debidamente autenticada de las pólizas de seguro aportadas al objeto de contratar tanto el objeto asegurado como la cuantía del seguro.*
- Solvencia técnica/profesional. Certificado debidamente autenticado de ejecución de obras conforme a Pliegos.*

- *Copia debidamente autenticada de escrituras y D.N.I.*

Cuarto. Que por la Alcaldía-Presidencia se notifique los anteriores acuerdos a los efectos.””

Habiéndose recibido escrito adjuntando documentación con nº 1.838 de fecha 19 JUN de 2.009, de Registro de Entrada.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa D^a. Manuela Daza López, y los Tte. de Alcalde, D^o. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^o Maria Pastora Reina Ríos, considera autentica toda la documentación aportada, pasándose a su valoración. Por Secretaria se manifiesta que se reitera en lo dicho en la apertura del sobre 1 en la sesión anterior.

Por lo que por la Alcaldía-Presidencia, y resto de los tres Tenientes de Alcaldes miembros de la Junta de Gobierno Local, vista la documentación y conocido lo informado, y considerando la documentación aportada. Pasan a la votación, y con los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a Maria Pastora Reina Ríos, se acuerda:

Primero. Admitir, al considerarse subsanada a la oferta con nº 1680 y fecha 8-6-2009 de Arena 2007.

Segundo. Invitar a la sesión pública de apertura de Sobre 2 a la oferta a Fco. Infante Moreno y Arena 2007, SL, en el Salón de Plenos a las 09.00 horas de 25 de Junio del actual.

Tercero. Que por la Alcaldía-Presidencia se notifique los anteriores acuerdos a los efectos.

PUNTO CUARTO.- SUBSANACIÓN DE LA APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE ACERADO Y ASFALTADO EN C/ ALMONTE DE VILLALBA DEL ALCOR.- .- Por la Alcaldía, se da lectura integra del anterior acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio del actual de apertura de sobre “1” del procedimiento de contratación de las obras consistentes en la reposición de acerados y asfaltado en c/ Almonte de Villalba del Alcor, pasándose a continuación a entrar en el punto.

Visto que por la Alcaldía Presidencia se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la reposición de acerados y asfaltado en c/ Almonte de Villalba del Alcor por los motivos siguientes:

-Existencia de zonas con acerado levantado, roto y deteriorado debido al uso, -
Faltan badenes necesarios que faciliten la supresión de las barreras arquitectónicas en los pasos de peatones,

-Adaptación de viales públicos a normativa de minusválidos con los correspondientes deprimidos en los cruces y mejora del ancho.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación. Y visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía Presidencia se

considero como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente ya que por su cuantía procede vista la Ley de Contratos del Sector Público. Con fecha 22/05/2.009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22/05/2.009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Por esta Junta de Gobierno Local y visto que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, porque el importe del contrato asciende a 64.444,99 euros y a 10.311,20 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros. Con fecha 22/05/2009, por Secretaria se redactó e incorporó al expediente el Proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato ejecutar las obras. Así también con fecha 22/05/2.009, por el Secretario-Interventor se realiza la retención de crédito oportuna, y fiscalización de reparo con solicitud de subsanación. Examinada la documentación que la acompaña, -visto el Informe de Secretaría e Intervención.

Iniciado el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la reposición de Acerados y asfaltado en c/ Almonte de Villalba del Alcor debido a Existencia de zonas con acerado levantado, roto y deteriorado debido al uso, faltan badenes necesarios que faciliten la supresión de las barreras arquitectónicas en los pasos de peatones, adaptación de viales públicos a normativa de minusválidos con los correspondientes deprimidos en los cruces y mejora del ancho, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y autorizado, en cuantía de 69.367,82 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de la reposición de Acerados y asfaltado en c/ Almonte de Villalba del Alcor, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, resolviendo la discrepancia de Secretaria-Intervención formulada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el PROTEJA. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en la reposición de Acerados y asfaltado en c/ Almonte de Villalba del Alcor por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente con plazo de ejecución de obras de 3 meses, conforme las determinaciones dispuestas por Junta de Gobierno Local.

Solicitadas ofertas a las empresas, designadas por la Junta de Gobierno Local, visto informe de fiscalización con reparo en la fase A de fecha 22/05/2.009, del Secretario-Interventor, al considerar la Junta que están capacitadas para el objeto del contrato.

Abiertos los sobres por el Sr. Alcalde en funciones, conforme a Pliego en atención a la Base 22 del Pliego.

Y habiéndose votado a favor por los miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Manuela Daza López, vista la documentación y conocido lo informado, y considerando la documentación aportada, lo siguiente:

“Primero. Admitir a la oferta con n° 1737 y fecha 10-6-2009 de Antonio Sánchez Valladolid.

Segundo. Requerir en el plazo de tres días hábiles desde salida de la notificación a la oferta con n° 1743 y fecha 10-6-2009 de Juan Diego Vázquez González, la subsanación de los siguientes:

- Presentación de Declaración Responsable debidamente suscrita conforme a Pliego con fecha en plazo de presentación de solicitudes.*
- Subsanación de la documentación relativa a la solvencia técnica/profesional, así como financiera.*

Tercero. Que por la Alcaldía-Presidencia se notifique los anteriores acuerdos a los efectos.”

Habiéndose recibido escrito adjuntando documentación con n° 1.843 de fecha 19 JUN de 2.009, de Registro de Entrada.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa D^a. Manuela Daza López, y los Tte. de Alcalde, D^o. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^o Maria Pastora Reina Ríos, considera autentica toda la documentación aportada, pasándose a su valoración. Por Secretaria se manifiesta que se reitera en lo dicho en la apertura del sobre 1 en la sesión anterior.

Por lo que por la Alcaldía-Presidencia, y resto de los tres Tenientes de Alcaldes miembros de la Junta de Gobierno Local, vista la documentación y conocido lo informado, y considerando la documentación aportada. Pasan a la votación, y con los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a Maria Pastora Reina Ríos, se acuerda:

Primero. No admitir, al no considerar subsanada la oferta con n° 1743 y fecha 10-6-2009 de Juan Diego Vázquez González..

Segundo. Invitar a la sesión pública de apertura de Sobre 2 a la oferta de Antonio Sánchez Valladolid, en el Salón de Plenos a las 09.00 horas de 25 de Junio del actual.

Tercero. Que por la Alcaldía-Presidencia se notifique los anteriores acuerdos a los efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y treinta cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.